

ACTA N°: 1448/19 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de junio de 2019 y siendo las 20:04 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** Concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Gaeto, Silvio.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Cardozo, Cristian.
Borselli, Roberto.
Macías, Gabriel.
Belos, Ricardo.
Di Bacco, Silvia

ORDEN DEL DÍA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas N° 051/19; 052/19; 953/19; 055/19; 056/19; 057/19; 058/19; 059/19 y 060/19.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyecto de Ordenanza – Bloque FpV
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos – (6)
Proyecto de Ordenanza – Bloque Cambiemos.
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque F.R. (2)
Proyectos de Resolución – Bloque Cambiemos (2)
“ “ “ - Bloque FpV

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Obras y Servicios Públicos.
“ “ Cultura, Educación y Deportes.
“ “ Presupuesto y Hacienda.
“ “ Legislación e Interpretación.

TRATAMIENTO DE ACTA:

Acta N° 1435/19

Acta N° 1436/19

Acta N° 1437/19

Acta N° 1438/19

Concejal Zanazzi: “Respecto de las actas, si bien veníamos votando las actas, en término que se nos hace difícil y recordar lo que sucede en tiempos alejados, queremos solicitar la abstención.”

Concejal Gaeto: “Yo propongo que las actas, aquellas personas que quieran hacer una lectura más detenida lo hagan y una vez que esté lo ponemos a consideración, si no hay urgencia. Corresponde que haya el tiempo necesario para que aquel concejal que quiera cotejar con la cita lo pueda hacer y dar un tratamiento más integral, propongo que queden a consideración de quienes no han podido leerlas y en base a eso votarlas.”

Concejal Macías: “Sí agradecemos la invitación, en realidad no es la razón esgrimida por Zanazzi, no es que no se ha tenido tiempo, tenemos un reglamento interno y dice que hay iniciar la sesión con la lectura, no queremos poner escollos pero queremos que se entienda la abstención.”

Presidente Costoya: “Se pasa a la votación de la abstención.”

Aprobado **por unanimidad** el derecho de abstención.

Se pasa a la votación de las Actas.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Abstención: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Aprobadas por mayoría.

NOTAS RECIBIDAS

NOTA Nº: 093/19 – El Sr. Ignacio do Rego, Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos Juegos Bonaerenses envía información solicitada por este H.C.D.

Concejal Borselli: “Puede dar lectura a la nota”.

Secretario Amaya: da lectura a la nota.

NOTA Nº: 094/19 – El Sr. Agustín Di Bucci, Delegado Municipal de Villa Ramallo, solicita intervención de los Concejales en relación a la Ordenanza 4014/10 y legislación vigente sobre la nocturnidad en Ramallo.

NOTA Nº: 095/19 – Proyecto Arboles de la Costa, presentado mediante Banca Honoraria por el Sr. Andrés Reynoso. **Girado a las comisiones de Obras Públicas, Educación y Medio Ambiente.**

NOTA Nº: 096/19 – Nota del Presidente de la Comisión de Legislación, Concejal Silvio Gaeto, convocando a la Secretaria de Gobierno, para tratar los temas relacionados a la nocturnidad y a la legislación vigente.

NOTA Nº: 097/19 – Nota del Concejal Silvio Gaeto, solicitando que el DEM envíe el Expte. Nº 4092-18184/17 al H.C.D.

NOTA Nº: 098/19 – Invitación del Intendente Municipal, al Acto del 25 de mayo.

NOTA Nº: 099/19 – Nota del secretario de Obras Públicas, haciendo entrega de copia del Expediente de “Adquisición de asfalto”.

NOTA Nº: 100/19 – Prefectura Naval Argentina, envía respuesta a la Resolución Nº 2284/19.

NOTA Nº: 101/19 – El Bloque F.P.V – U-C, solicita se le envíe nota al Consejo Escolar Ramallo, para solicitar respuesta a la resolución Nº 2302/19.

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 051/19 – Respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1964/19, Ref: Instalación de Cámaras de seguridad para establecimientos educativos. Girado a los **BLOQUES.**

Concejal Di Bacco: “Solicito si le puede dar lectura a la nota”.

Secretario Amaya: da lectura a la nota.

Concejal Ricciardelli: “En realidad estoy sorprendida por la respuesta ya que tengo entendido que hay una secretaría de monitorio, o por lo menos tengo entendido, es quien realiza el seguimiento de las cámaras. Me sorprende la respuesta y por supuesto que entiendo que con más cámaras esto no garantizaría el ordenamiento del tránsito, por eso solicitábamos más efectivos de la guardia urbana. Fui autoría de una de las dos minutas que se contestan, pero justamente lo que solicitábamos era más presencia, teniendo en cuenta que no todas las instituciones cuentan con efectivos de la guardia urbana y quería dejar aclarado que la oficina de monitoreo existe, porque a media cuadra funciona y todos sabemos que hay gente, subsecretaría de seguridad será.”

Respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1970/19, Ref: Ordenamiento del tránsito en calle Belgrano de la Localidad de Pérez Millán, Girado a los **BLOQUES.**

Concejal Grilli: “Solicito lectura por favor”.

Secretario Amaya: da lectura a la nota.

Concejal Grilli: “Igualmente las acciones no están mencionadas.”

NOTA Nº: 052/19 – El DEM eleva copia del Decreto Nº 380/19, vetando la Ordenanza Nº 5940/19. Girado a los **BLOQUES.**

NOTA Nº: 053/19 – **T.D. Nº: 8380/19** – Proyecto de Ordenanza, reconociendo deuda Ejercicios Anteriores a Agente Municipal según Expte. Nº 4092-19966/19. Girado a las comisiones de **PRESUPUESTO y LEGISLACION.**

T.D. Nº: 8381/19 – Proyecto de Ordenanza, aceptando la donación efectuada por parte del Hospital Integrado Región Sanitaria IV de la Prov. de Bs. As. y de la Asociación Cooperadora del Hospital José María Gomendio a favor del Hospital José María Gomendio, según Expte. Nº 4092-20095/19. Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

NOTA Nº: 055/19 – el DEM eleva copia del Contrato de Comodato, suscripto entre el Intendente Municipal y el Banco de la Nación Argentina. Girado a los **BLOQUES.**

NOTA Nº: 056/19 – Respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1962/19. Girado a los **BLOQUES.**

Concejal Macías: “Solicito lectura presidente”.

Secretario Amaya: da lectura a la nota.

Concejal Macías: “No sé si los ediles han podido leer los anexos que acompañan, sobre todo la nota que se adjunta donde nos dice y voy a dar lectura a la nota (Da lectura a la nota). Todo lo que se acompaña a esta nota, marca una cuestión importante, primó el

nivel de organización de la subsecretaría de deporte que decide abrazar el programa, con la particularidad que la etapa local termina en tiempo y forma, siendo que otro municipio que tiene solo 180 inscriptos más que Ramallo solicito una prorroga de 7 días. Es decir toda esa organización previa, donde masivamente han participado los chicos, y esos chicos a lo mejor no lo ven inscriptos. Todo eso hace que Ramallo este organizado, vemos que durante el día de hoy hay una diferencia entre el informe de Dorrego y el informe de Verón, y la verdad viendo los problemas que tiene la comunidad de Ramallo y los inconvenientes que hay, la verdad que venir a tratar una diferencia de 200 inscriptos enviado desde una nota y otra siendo que podemos ingresar al sistema de los juegos bonaerenses y que eso es directo y oficial y que no nos van a depositar un peso más de los inscriptos que ha asentado en el sistema oficial, entonces vuelvo a preguntar si después de esta respuesta de Verón con respecto a este programa que funciona de maravilla y que todos coincidieron en el buen trabajo de Verón. Digo que da alguna duda además de esta diferencia, que encima, nos dice que hay mas inscriptos de los que dijo Verón, y tengamos en cuenta que también hay inscriptos de cultura, pero lo más importante y acá está el inconveniente de cuidarle la billetera a la provincia, está más que claro los detalles de los gastos del 2018, mientras que se recibió 1.400.000 pesos, el municipio puso 2.400.000 pesos, invirtió, esto redundó en hoteles 4 estrellas, saben cuánto valió el hotel, aproximadamente 1.600.00 pesos más de lo que mandó la provincia. Cuál es la pregunta, que queremos saber, si error en un número puede ser, puede haber que en el número este contabilizado la gente de cultura, puede ser. Nada más.”

Concejal Di Bacco: “Simplemente para aclarar que todo el dinero que gira la provincia va a cuenta bancaria, es claro y transparente y el esfuerzo que hace el municipio porque tiene que invertir mas, donde le dan ropa y comida. Tenemos que recordar algo más importante el recorte del 34% de la provincia destinado al deporte. Y también me llama la atención y puede ser que se haya contabilizado deporte y cultura. Y termino diciendo que el director de juegos bonaerenses, felicitó al subsecretario de deporte, y dice que él sabe muy bien quien es quien, dice que es directora, pero él no le da entidad, porque sabe quién es quién.”

NOTA Nº: 057/19 – T.D. Nº: 8387/19 - Proyecto de Ordenanza, presupuesto Administración Central Municipal y Hospital José María Gomendio, Año 2019. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

Concejal Perié: “Con respecto a este T.D. le voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio.”

Presidente Costoya: “Siendo las 20:33 hs. se pasa a un cuarto intermedio.”

Se reanuda la Sesión siendo las 20:40 hs..

NOTA Nº: 058/19 – T.D. Nº: 8388/19 – Proyecto de Ordenanza, obrante en foja 25, del Exp. Nº4092-19868/19, “Rodríguez Rosa Del Valle, solicita escrituración social, ley 10.830, de inmueble ubicado en circunscripción I – Sección C – Manzana 180 – Parcela 10 – Partida Inmobiliaria 20.423. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

NOTA Nº: 059/19 – T.D. Nº: 8389/19 – Proyecto de Ordenanza, otorgando Becas del FOMAE, Fondo Municipal de Apoyo a la Educación, BEL, BEZ, BER. Girado a las comisiones de **EDUCACION y PRESUPUESTO**.

NOTA Nº: 060/19 – T.D. Nº: 8402/19 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a efectuar la adjudicación de la única oferta valida en la licitación privada Nº 17/19, mano de obra para remodelación de edificio del jardín maternal en Pérez Millán, Expte. Nº 4092-20093/19. Girado a las comisiones de **OBRAS PÚBLICAS y PRESUPUESTO**.

Concejal Di Bacco: “Quiero decir que cuando se trata de fondos es razonable que pase a presupuesto, pero pediría que fuera tratado sobre tablas y quiero fundamentar porque. Comprendiendo que debe ir a presupuesto. Las razones son 3, uno es educativo, económico y social. Saben que Pérez Millán, hice un ordenanza para que se construyera un jardín maternal, yo creo porque en ese momento solicite eso, porque los vecinos lo reclaman, determinan que hay un gran porcentaje de madres que tienen niños pequeños de 45 días a 2 años. Las madres que trabajan, ejemplo en el frigorífico son 165 mujeres, es fundamental que se atiendan las necesidades de los nenes, porque además el maternal los estimula que hace al desarrollo. Yo creo que es obligación del estado invertir en estas obras, porque la educación es un bien social. Porque al concurrir a estos espacios se conecta con otros, se reconoce como diferente al otro. Entonces en esta intervención de manera lúdica es donde se produce el proceso de enseñanza aprendizaje, fundamental si queremos que un país crezca. Desde lo económico, digo que ustedes saben, que hay una inflación alta se considera del 3.1 en marzo y se estima una del 40% en el 2019, hay un riesgo país de 1013. Hay 270 puestos de trabajo perdidos, pero en la

construcción bajo un 15% y un 105 en el primer cuatrimestre, esto hace que nadie se presente en las licitaciones. Tal es así que el jardín de infantes 904 y la escuela secundaria 4 que son obras nuevas, aun la provincia no las construyo, la inflación volvería a superar el 40% según el banco central. Otra cosa dice que los números de la economía son muy complicados. Si vamos a ver lo que decía que la construcción también bajo, tenemos que el 7,5 se contrajo. Esto se refleja también en el consumo o en la compra de insumos para la construcción. Esto impacta en los números de impuestos de trabajo. Acá tengo una nota que se le hizo a Carolina Castro y dice que reclamo una política más activa para el sector. Entonces lo que ella manifiesta que todo esto que dije de la inflación, del riesgo país, es un combo que hace que no permite compensar con exportaciones. Que quiero decir que obviamente no se presentan a las licitaciones sino el jardín de El Paraíso ya estaría. Que vamos a decirle a la gente, que el proyecto presentado va a seguir demorándose, que es una remodelación de un edificio que ya está, de nosotros depende para que se haga en tiempo y forma y las madres puedan cumplir sus expectativas. El otro eje es el social, y nombre recién la cantidad de desocupados, esto sería para darle trabajo a la gente y activar el mercado interno ramallense. Acá el que va a hacer la obra es Bucéfalo, por una soma de 1.500.000 pesos, no se presentó mejor dicho ROCOAR, y Benedetti que no pasó por falta de papeles, razón por la que queda Bucéfalo, espero que las expectativas de Pérez Millán se vena cumplidas, sino que además darle la oportunidad de que sus hijos estén en esta institución.”

Concejal Gaeto: “No me quedó claro si lo puede redondear a que apunta la concejal, que es lo que plantea.”

Concejal Di Bacco: “Si podíamos tratarlo sobre tabla y lo fundamenté.”

Concejal Gaeto: “La moción que solicitó la concejal Di Bacco, en realidad es que el proyecto entró ayer y tiene que pasar por las comisiones como la mayoría de los proyectos, existen acuerdos es verdad. Pero en este caso nosotros en el bloque consideramos oportuno evaluar el proyecto, porque se trata de un proyecto que si no leí mal habla de una oferta única por eso pasa por acá. Es importante saber si el proceso realmente se hizo como corresponde y si así fuese seguramente este concejo evaluará y dará su posición, en otras épocas ante esto se rechazaba, ni se evaluaba, no es nuestro caso. Lo que sí pido es que tengamos los tiempos tratando de un proyecto que no es menor y merece un estudio, ya que hubo gente que se presentó al proceso, sería bueno conocer por qué no han llegado a la etapa final. Hay que ver lo que dice el expediente. Hay un 85 por encima de lo ofertado, que no es falta y es lógico que sucede, pero hay cuestiones a observar, no es cuestión de dilatar el proyecto porque ingreso ayer. No es un caso de oferta única donde no hubo presentación de oferente sino que hubo varios. Pero creo que lo que correspondería sería que se tratara donde corresponde y no debe ser obstáculo, si esta dentro de la normativa avanzar, no creo que haya emergencia, ya que el ejecutivo ha decidido realizar compra directa como con el polo educativo por 10 millones amparándose en emergencia, creo que acá si la hubiera seguramente se hubiera hecho para la remodelación, si se llamó a licitación tenemos que dejar de lado eso. También si hay otras personas que se han presentado hay que observar porque no han llegado a la última fase y se convirtió en oferta única. Correspondería que pasen a las comisiones y tengan su tratamiento como corresponde.”

Concejal Macías: “Casi en un todo de acuerdo con lo que dice Gaeto, está claro, salvo en dos cuestiones no estamos mocionando el tratamiento sobre tablas, como dijo el concejal ese pasaje a comisiones es habitual, salvo cuando acordamos entre todos y ha pasado. La realidad en lo que pasa con este tema es tal como se dijo, no demoro el ejecutivo en subirlo pero tampoco subió hace una semana tiene fecha del 5 de junio, es verdad que cuando tomamos decisiones apresuradas podemos cometer un error, vi el expediente y es fácil de revisar por eso la propuesta de tratarlo, si no hay acuerdo seguimos el camino. Cuál es la realidad de la propuesta y no hay apuro por la emergencia, en ninguno de los caso se aduce emergencia, sino de contratar por el artículo luego de dos licitaciones y también permite que un material único se compre directamente. En este caso no es emergencia, lo que hay apuro en algo sencillo que es el mantenimiento de las ofertas, 15 días o un mes, según nos comento Vázquez venimos en un mes o 40 días de mantenimiento, pero sabemos todos como dijo Di Bacco en 15 días puede haber algún movimiento, por eso pedíamos que si había predisposición para hacerlo se podía. Pero está bien verlo a mí me sorprendió que de los 5 invitados hubo dos oferentes y está claro que el segundo oferente confirma que no estaba en condiciones de la apertura de la oferta, no estaba cumplido lo técnico. Insisto no es una moción de orden, simplemente es

un pedido, y sabemos de la predisposición de tratarlo, ya que es muy importante que se adjudique para iniciar con la obra lo más rápido posible.”

Presidente Costoya: “Yo hoy en la reunión que hablamos del tema, pensé que había quedado claro, entiendo que la comisión lo quiera ver, también ofrecí hacer una extraordinaria una vez que lo vea la comisión, eso ofrecí.”

Concejal Di Bacco: “Gracias por lo de la Sesión Extraordinaria.”

Concejal Zanazzi: “Para dar fe de lo que dijo usted y quedar claro que no hubo mala predisposición, está bien nosotros teníamos la obligación de plantearlo, pero quiero agradecerle la predisposición.”

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 8385/19 – Bloque F.P.V – UC – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa Municipal de Capacitación en las técnicas de reanimación Cardiopulmonar Básicas. Girado a las Comisiones de **EDUCACION y SALUD.**

Concejal Ramírez: “En relación a este proyecto, recordarles que el año pasado aprobamos una ordenanza donde se crea el programa de reanimación cardiopulmonar, nada más gracias.”

T.D. Nº: 8386/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM eleve a este cuerpo copia de la disposición emitida por el Ministerio de Economía con relación al lote con nomenclatura catastral Parcela I – Manzana 3ª-circunscripción II. Girado a los **BLOQUES.**

Concejal San Filippo: da lectura al proyecto. “Para informarlos, este es un tema que tratamos en legislación donde un trabajo previo y el ultimo las hizo el concejal Macías, en relación a esta parcela. No es más que pedir para completar, las acciones llevadas a cabo. Pudimos conseguir la resolución provincial pero faltaría la municipal referida a esta temática.”

Concejal Macías: “Venimos trabajando en conjunto en este tema y fue una mañana compleja para tratar de encontrar disposiciones provinciales que se archivaron en 1980, luego de la limpieza democrática de archivos, esto que se encontró es lo máximo que se va a encontrar, no existe el nombre de disposición, en ese adjunto se habla del terreno, pero lamentablemente podemos entender en uno de los casilleros que tiene un precio y era cuando eran particulares pero son supuestos. Entonces lo que se inicio es una gestión que no lo hice formalmente y deberíamos hacerlo quizás, con catastro provincial, donde podíamos ver el paso anterior. Nosotros queremos saber cuál era el destino de ese terreno, atendemos la duda, y no queremos equivocarnos de hacer equipamiento comunitario en un espacio verde. Ese dato está muy difícil de ver es producto de una ley masiva, tendríamos que ver qué destino tenía en provincia antes de 1980, no obstante esto si enviamos la minuta lo que vamos a hacer es que la documentación que traje nos ingrese de manera formal.”

Concejal Gaeto: “Agradezco el trabajo que hace Macías, que nos permitió avanzar mucho en la cuestión legal del inmueble. Sería importante que el ejecutivo responda con toda la información que ofreció el concejal, y de ahí iríamos a la parte provincial, porque creemos que esa disposición en algún lugar debe existir, hablamos del año 80 y por ahí no hay capacidad para sostener los archivos. Nosotros tomamos como ejemplo el trabajo de Tigre, a esa resolución le seguís las disposiciones y encuadra el bien que se transfiere al municipio. Confiamos en que la provincia nos pueda dar respuesta. Podemos adjuntar la documentación que nos envía el ejecutivo. Entiendo que hay algo subsanado ya que el destinatario del lugar está viviendo allí y no hay ninguna normativa para que no lo haga, solo que necesitamos cerrar la documentación para saber su destino final. Uno estima que puede ser un inmueble derivado de un loteo y que esta como bien comunitario, las planillas están escritas con lapicera. Así que, me parece bien y agradezco a Macías, una vez que recibamos la documentación armaremos una resolución o nos contactaremos con algún funcionario provincial.”

Se pasa a la votación.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1991/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1991/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El lote cuya nomenclatura catastral es Parcela I – Manzana 3a – Circ. II de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está enmarcado dentro de la Ley Provincial N° 9533 y la Resolución Provincial N° 678 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante esta normativa se transfirió el Dominio del bien mencionado al municipio de Ramallo;

Que esta situación queda formalizada mediante una disposición donde queda establecida la modalidad en que se enmarca la transferencia;

Que es importante obtener dicha información para decidir de manera acorde a la normativa de Uso del Suelo en la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Cuerpo copia de la ----- Disposición Provincial del Ministerio de Economía emitida con relación al lote cuya nomenclatura catastral es Parcela I – Manzana 3A – Circ. II.-----

T.D. N°: 8391/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Subsecretario de Deporte informe referente a los Juegos Bonaerenses. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Borselli: “Habiendo escuchado la alocución del Concejal Macías y analizando la respuesta que nos envía el subsecretario de deporte de Ramallo, realmente accedió a todo el pedido de las minutas, los números lo habíamos visto cuando analizamos la rendición de cuenta y vimos la inversión de la municipalidad, un trabajo muy bien logrado y seguramente nos aclara a todos las consultas como es el panorama general. Pero también esas diferencias numéricas pueden ser de algún error por dantos no muy bien elevados o de provincia. Esos números hacen también a lo que pregonamos que es la transparencia, es solo una consulta no se pone en duda nada. Uno ve como se trabaja y como participan los alumnos. Esa diferencia numérica existe esta y no quedo claro, es un dato más que se le solicita a Verón.”

Da lectura al proyecto.

Concejal Macías: “Voy a tratar de ser claro y tratando de no dejarme llevar por lo que me genera la palabra transparencia y la palabra fantasma. Y lo digo porque cuando hablamos de transparencia sabemos cómo toma la comunidad eso, porque si sugeriremos que algo raro hay, es triste, porque la verdad deberíamos visitar, como lo hacemos con los CIM, por una de las jornadas, como por el polideportivo y ver los 400 alumnos de atletismo en la etapa local, y digo si me acepta un desafío si le encuentro dos errores si retira la minuta. Los errores son que hablo de la cantidad de inscriptos de la subsecretaría y el Ministerio de Desarrollo Social, inscriptos 2018, 3042, la diferencia contra los elevados por Verón, se arqueo con la minuta que se le envió al director de cultura, porque el 3042 sale de la suma de deporte y cultura, no me cierran los números, y en el 2019 me arqueo con 3679 que dice la provincia y Verón otro tanto. En realidad eso incluye 3679 incluye 249 de cultura que estuvo muy linda la parte solista en el auditorio. O sea que hay 249 que le sobran ahí hay dos errores. En esto de jerarquizar el HCD sabemos que hay errores para que nos conteste como lo hizo Maidana, diciéndome que no hay una secretaría de monitoreo, tenemos el organigrama que nos envió el intendente. Y acá Verón nos dice que hicimos mal la cuenta, nada más.”

Concejal Ricciardelli: “En primer lugar coincido que hay un error en lo sumado y era un tema que iba a comentarle al edil Borselli, teniendo en cuenta que hablamos de deporte, en un cuarto intermedio ver la posibilidad de acomodarlo. Y por otro lado quiero mostrarle al edil Macías que en el organigrama, quizás no es secretaría, es dirección de monitoreo, discúlpeme lo llamé secretario quizás tenía que decir director.”

Siendo las 21:27 se pasa a un cuarto intermedio.

Se reanuda la Sesión siendo las 21:35 hs.

Concejal Borselli: “Con los cambios realizados solicito la votación. Los cambios son retirando lo que pertenecía a cultura y dejando solo lo de deporte.”

Se pasa a la votación.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1992/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1992/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La respuesta de la Subsecretaría de Deportes a la Resolución N° 2324/19 y que se adjunta a la presente;

La información sobre la cantidad de Inscriptos en los Juegos Bonaerenses durante el año 2018 y 2019 en la página oficial de la Municipalidad de Ramallo, y que se adjunta a la presente; y

CONSIDERANDO:

La discrepancia entre la cantidad de inscriptos en los Juegos Bonaerenses en todas las categorías y disciplinas informados en la página oficial de la Municipalidad de Ramallo y la cantidad de inscriptos informados por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires;

Que de la información recibida se desprende que en la etapa local del año 2018 se inscribieron 2750 participantes según datos Municipales, mientras que la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires informa 2885 inscriptos, representando una diferencia de 135 inscriptos;

Que de la información recibida se desprende que en la etapa local del año 2019 se inscribieron 3233 participantes según datos Municipales, mientras que la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires informa 3430 inscriptos, diferencia de 197 inscriptos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACION

PRIMERO) Solicítase al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, Don ----- Marcelo Verón, informe a este Cuerpo cuáles son los motivos por los cuales existen las diferencias en las cantidad de Inscriptos en los Juegos Bonaerenses informado el 13 de mayo del presente año por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, y lo informado por la Subsecretaría de Deportes del Municipio de Ramallo en su página oficial; y que se detalla de la siguiente manera:

- Etapa local del año 2018: se inscribieron 2750 participantes según datos Municipales, mientras que la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires informa 2885 inscriptos, representando una diferencia de 135 inscriptos;
- Etapa local del año 2019: se inscribieron 3233 participantes según datos Municipales, mientras que la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires informa 3430 inscriptos, representando una diferencia de 197 inscriptos.-----

SEGUNDO) Envíase una copia de la presente al Sr. intendente Municipal, al Subsecretario de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Fuentes; al Director Provincial de Eventos y Torneos Deportivos, Ignacio Do Rego y al Director de Juegos Bonaerenses EUGENIO ACHINELLY para su conocimiento.-----

Concejal Macías: “Solo para que conste en actas quienes han aprobado en actas, que han votado por la afirmativa el bloque Cambiemos y el Frente Renovador.”

T.D. Nº: 8392/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, realice trabajos de colocación o reposición de columna de alumbrado que se ubica en calle Silva 420 de Villa Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal San Filippo: da lectura al proyecto. “De acuerdo a lo que dice el presidente si está reparada la luminaria podemos retirar el artículo dos.”

Presidente Costoya: “Pasamos a la votación quitando el artículo mencionado.”

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1993/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1993/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La falta de la columna de alumbrado que se encuentra en calle Silva; y

CONSIDERANDO:

Que hace ocho meses que a raíz de un accidente se chocaron una columna de alumbrado público ubicada en calle Silva 420 y aún no ha sido repuesta;

Que se han hecho los reclamos pertinentes en la Delegación Municipal de Villa Ramallo por parte de los vecinos y aún no ha sido reparada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice la colocación o reposición de la columna de alumbrado que se ubica en calle Silva 420 de la mencionada localidad.

T.D. Nº: 8393/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Secretario de Obras Publicas evalúe el asfaltado en calles donde se construyo el cordón cuneta. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Cardozo: da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1994/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1994/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La necesidad de distribuir las obras de infraestructura de manera equitativa en todas las localidades del partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en el plenario realizado en este Recinto el jueves 23 de mayo, el Secretario de Obras y Servicios Públicos nos brindó la información que la presente gestión había asfaltado la cantidad de 170 cuadras, de la cuales sólo 19 se llevaron adelante en Pérez Millán;

Que de esa información podemos concluir que los vecinos de Pérez Millán fueron beneficiados solo con el 11% aproximadamente de las cuadras construidas;

Que solo destinar una de cada diez cuadras de asfalto para Pérez Millán, resulta insuficiente si anhelamos acompañar con voluntad política a los vecinos de una localidad pujante;

Que en la minuta de comunicación 1893/18, se había solicitado el criterio elegido por el DEM para decidir las cuadras a asfaltar, y también se había solicitado información que establecen los art. 138 y 139 de la LOM, todos ellos sin ser respondidos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos tenga a bien evaluar que se lleve a cabo las obras de asfaltado en las cuadras donde se construyó el cordón cuneta en la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de Asfaltado, remitiendo copia y planos del mismo.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adoptado a los fines de distribuir de manera equitativa la cantidad de cuadras a ejecutarse en cada localidad del Partido.-----

Concejal Cardozo: “Permítame reflexionar, le tengo que confesar lo mucho que me molesta, la poca ambición de algunos concejales, del bloque oficialista, porque después nos quejamos cuando la gente pregunta qué hacemos. Porque votamos en contra proyectos que son para la gente, o el Frente para la Victoria no los vota o el ejecutivo no los ejecuta. Sabe cuál es mi miedo, que la gente de mi localidad, porque soy concejal de todo Ramallo, pero mi miedo es que alguien me apunte por la calle, y yo quiero irme tranquilo cuando termine mi mandato, nosotros desnaturalizamos la tarea. Porque votamos en contra de asfalto para Pérez Millán. Esta es una forma de ayudar al ejecutivo, presentando proyectos, para eso estamos. Creo que el intendente puede creer que la gente Pérez Millán cree en duendes, y no es así, fíjese los talleres de la escuela técnica, hoy porque si sin evaluar queríamos que aprobáramos 1.500.00 de pesos. La realidad es que hace dos años y medio que está a las vueltas con los talleres, el terreno está sí, lo puso un privado, la plata está, por supuesto, afectamos caso 20 millones para ello, plata que viene de la provincia, gobierno que el bloque oficialista vive criticando. A Poletti siempre le hemos dado todo lo que ha querido, y hasta ahora lo único que hicieron fue trabajar en el cero, mover el suelo, no quisiera creer que van a llegar a las elecciones con 40 cm de pared levantan y que digan que va a tener que ganar Poletti porque sino los talleres no se van a hacer. Ojala se apuren con las obras. A mí me preocupa, fíjese el playón deportivo, donde quedó el plan ambicioso de Torri, luces carteles, tribunas, donde quedó, eso es lo que hace Torri y Poletti, le vende humo a la gente. En Pérez Millán somos muy trabajador y necesitamos voluntad política que no veo, el bloque de Poletti tiene que saber que el partido de Ramallo no termina en la autopista, nosotros nunca le ponemos palos en la rueda al intendente.”

Concejal Di Bacco: “Me parece que cada uno puede expresarse como quiera, pero hay cosas que no se pueden permitir como falta de respeto. A veces se aprueban o no minutas, es el juego de la democracia.”

Concejal Belos: “La verdad que me pone contento cuando algún concejal defiende sus posiciones que entiende que tiene que defender de acuerdo a lo que le sucede cotidianamente. En este caso defendiendo la república de Pérez Millán, él hace mención a la escuela técnica, y no voy a dar nombres, pero el gobierno que él representa fue el primero que se opuso a la extensión de ella en Pérez Millán, segundo lo respeto porque se ve que ha trabajado, donde está el cordón cuneta es una obviedad que se hace el pavimento, lo hizo Santalla y este gobierno, en todo caso si se puede pedir un cronograma, pero decir que se pavimente donde hay cordón cuneta, me parece una obviedad. Y segundo si tiene miedo, me preocupa porque recuerdo mi niñez donde vivía en un barrio sin iluminación pública. Le recomiendo al concejal que vaya al psicólogo que le recomendó a Macías. Por otro lado creo que yo soy autor de la ordenanza pero no prevé como hay que distribuirlas y no sé como las distribuye Poletti pero si a Pérez Millán le hicieron 19 cuadras y hay 5 localidades, faltarían repartir 70 que por la densidad de villa Ramallo y Ramallo le corresponderían más cuadras, nada más.”

T.D. Nº: 8394/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM realice trabajos de pavimentación n calle Av. Manfredi hasta la entrada del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Pérez Millán. Girado a la comisión de **OBRAS PUBLICAS**.

T.D. Nº: 8395/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Secretario de Obras Públicas realice gestiones correspondientes para contar nuevamente con el cartel de bienvenida y despedida en el acceso de la localidad de Pérez Millán. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Cardozo: da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1995/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1995/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El valor que los habitantes de Pérez Millán le dan a contar nuevamente con un cartel de bienvenida y despedida en el acceso a la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el camino de acceso “Ernesto Aníbal Cardoso”, se emplazó hace algunos años un cartel que indicaba la llegada a la localidad al ingreso y despedida al egreso;

Que en el año 2016, fuertes vientos lo derribaron;

Que hasta el día de la fecha, los perezmillanenses todavía no cuentan con la reposición o reparación del cartel en cuestión;

Que el a la orilla del camino están las bases de cemento y sus tornillos de sujeción, muchas veces tapados por el pasto, ocasionando esto un riesgo para el tránsito vehicular;

Que hasta hace un tiempo el cartel se encontraba tirado en la planta de tratamiento de aguas cloacales de la localidad de Pérez Millán;

Que este reclamo se había hecho con anterioridad en las Minutas de Comunicación N° 1580/16, 1661/17 y 1880/18;

Que hasta el momento no se dio respuesta a ninguna de las tres minutas mencionadas en el punto anterior;

Que es propicio realizar nuevamente el pedido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Secretario de Obras y Servicio Públicos Sr. Leandro Torri realice ----- las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo solicitado mediante las minutas de comunicación N° 1580/16, 1661/17 y 1880/18.-----

T.D. N°: 8396/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este cuerpo si han realizado las acciones para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 5784/18. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Grilli: da lectura al proyecto. “Esta es una solicitud para conocer si esta ordenanza que es muy completa se está llevando a cabo, si se está dando a conocer la forma de la poda, o campañas, ayer fue el día del medio ambiente. Esto surge por preocupación de algunos vecinos y les gustaría saber si se está podando de manera correcta, sería muy interesante de qué modo se debe hacer.”

Concejal Zanazzi: “Vamos a acompañar, pero le solicito si en el pedido de informe lo incorpore al ingeniero Orozco.”

Concejal Macías: “Solo estaba leyendo para ver como implementarlo, lo enviamos el ejecutivo, pero se podría poner que se solicita a él a través del ingeniero Orozco.”
Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad la MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1996/19.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1996/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La poda del arbolado público; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5784/18 legisla claramente todo lo relativo a esta actividad, previendo incluso sanciones para quienes incumplan dicha ordenanza;

Que la Ordenanza establece la existencia de campañas de comunicación destinadas a fomentar conductas propias de preservación del arbolado;

Que los vecinos han manifestado preocupación por la poda de árboles de la vía pública que no respetaría la normativa vigente;

Que muchos vecinos y empresas realizan el trabajo de poda de manera incorrecta, muchas veces por desconocimiento;

Que cuando la poda es sistemática y excesiva se debilita el ejemplar, lo que favorece la enfermedad y el envejecimiento del árbol, como declara la Ordenanza mencionada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, por inter----- medio del Ingeniero Forestal Orozco si se realizaron o realizan las acciones pertinentes para organizar la poda de árboles según indica la Ordenanza 5784/18.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las Secretarías ----- que correspondan realicen o refuercen campañas para preservar los ejemplares arbóreos de la vía pública.-----

T.D. N°: 8397/19 – Bloque Frente Renovador – Un País – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice cordón cuneta en calle Marinero Panno entre calle Traverso y Campaña del Desierto. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Ricciardelli: da lectura al proyecto. “Realmente falta cordón cuneta no solo en Panno sino en sarmiento también. Cordón cuneta y asfaltado, pero la que está

intransitable es Panno que es donde hago hincapié. También hay que tener en cuenta que el nuevo barrio que es un privado ya tiene cordón cuneta, esta quedo en el medio y se puede tener en cuenta que se están llevando adelante asfaltados podemos solucionarle esto a los vecinos.”

Concejal Di Bacco: “Desde ya le digo que vamos a acompañar y lo que dice de campaña del desierto, está más elevada la calle que las casas y provoca problemas en los vecinos. Así que desde ya le digo que tiene nuestro acompañamiento.”

Concejal Macías: “Solamente para compartir información de esta zona, es una zona que a usted le ha tocado vivir, es una meseta alta, y queda estancada el agua, por eso la calle panno recibe el problema, esa zona se le tomo los niveles ya los tiene, entro luego en el camino de prioridades de cerrar sectores, y se tomo luego de una ordenanza del concejal Belos donde marcaba que se asfaltaran estas calles. Y como usted dice encima ahora quedo dentro de lo que es el cordón cuneta de los de atrás. Nada más.”

Concejal Belos: “Cuando decidimos hacer la ordenanza de pavimentar campaña del desierto era porque lo enfocábamos desde el punto de vista de la gente que viene a los eventos deportivos es la salida natural, tendríamos que hacer algunas gestiones personales para aprovechar la minuta esta, para acelerar.”

Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1997/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1997/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El mal estado en el que se encuentra la calle Marinero Panno entre Traverso y Tassano, Sarmiento entre Campaña del Desierto y Tassano, Campaña del Desierto entre Sarmiento y la Ruta 1001;

CONSIDERANDO:

Que el Barrio creció y por el estado de las calles a los vecinos se les hace dificultoso acceder a sus viviendas especialmente los días de lluvia;

Que si buscamos el crecimiento turístico de una ciudad; las calles deben estar en condiciones de transitabilidad;

Que este reclamo se viene realizando por los vecinos en la Delegación Municipal de Villa Ramallo;

Que el Barrio tiene un gran movimiento debido a que en la zona se encuentra el Estadio de Fútbol del Club Defensores de Belgrano de Villa Ramallo,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya al área correspondiente para realizar el cordón cuneta en la calle Marinero Panno entre calle Traverso y Tassano, Sarmiento entre Campaña del Desierto y Tassano y Campaña del Desierto entre Sarmiento y Ruta 1001.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya al área correspondiente para realizar una mejora en las mencionadas arterias para garantizar la transitabilidad de los vecinos y de los visitantes a la mencionada zona.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa Ramallo.-----

T.D. N°: 8398/19 – Bloque Frente Renovador – Un País – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM eleve a este cuerpo informe detallando las obras realizadas con lo recaudado por el cobro de derecho de estacionamiento, tránsito y control de camiones y maquinarias pesadas. Girado a los BLOQUES.

Concejal Ricciardelli: da lectura al proyecto.

Concejal Macías: “No quiero ser extenso porque ya discutimos este tema, solamente dejar asentado que nuestro bloque técnicamente no va a acompañar el proyecto, no porque no se quiera saber la información sino porque el ejecutivo no nos va a poder discriminar lo que dice el segundo considerando de un fondo de libre disponibilidad. Es imposible porque puede haber comprado cualquier tipo de cosas en referencia a la construcción de calles.”

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1998/19.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1998/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El Art. 167º del capítulo VII “Derecho de Estacionamiento, Tránsito y Control de Pesos de Camiones y Maquinarias Pesadas” de la ORDENANZA FISCAL, (ART 167º Por el mantenimiento de las calles del municipio con motivo del alto tránsito de camiones y maquinarias pesadas, están alcanzados en el presente derecho las personas humanas o jurídicas, transportistas de camiones y maquina pesada que circulen por el distrito e ingresen a las distintas playas de estacionamiento: a) Propiedad de la municipalidad de Ramallo. b) Propiedad del contribuyente que actuase como agente de retención según ART 13º de la presente, mediante acuerdo del municipio, se encuentren o no ubicadas en su establecimiento.); y

CONSIDERANDO:

Que en la Rendición de Cuentas del año 2018 se pudo comprobar que se recaudó durante el Ejercicio 2018 por la Tasa de Estacionamiento de Camiones y Maquinarias Pesadas \$ 11.250.944,00;

Que este monto es de libre disponibilidad;

Que es un reclamo constante de nuestros vecinos;

Que con Nota N° 319/18 la contadora Verónica Zoilo, Secretaria de Presupuesto y Hacienda de la municipalidad nos responde la Minuta 1819/18 y en la misma no nos informa las obras realizadas con la recaudación que fuera solicitada en la mencionada Minuta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal; eleve a este Cuerpo Deliberativo un informe detallado con las OBRAS REALIZADAS con lo recaudado por el cobro de Derecho de Estacionamiento, tránsito y control de pesos de camiones y maquinarias pesadas” de la **ORDENANZA FISCAL**.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal si las obras se realizaron mediante licitación pública o compra directa y quien fue la empresa adjudicada. En caso de que sea por licitación enviar a este Cuerpo copia de las invitaciones de las mismas y si fuera por compra directa enviar al Cuerpo copia de los presupuestos de cada una de las empresas que se tuvieron en cuenta para comparar y decidir la adjudicación.--

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el detalle de lo gastado en materiales y mano de obra por separado de cada una de las obras realizadas.---

T.D. Nº: 8399/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando al Gobierno Provincial y a su Gobernadora María Eugenia Vidal por la obra de repavimentación del acceso a El Paraíso. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Agotegaray: da lectura al proyecto.

Concejal Macías: “Desde ya está claro que entendemos la finalidad y es válida y la acompañamos, solamente tenemos un par de dudas, nosotros no tenemos la nota del vecino, probablemente por error nuestro, la puedo leer (da lectura a la nota). Me surge la pregunta nosotros la invitamos a un acto, va a haber acto o el concejo va a organizarlo, porque la estamos invitando a un acto y no sabemos si va a haber.”

Concejal Belos: “No es menor lo que plantea Macías, como la vamos a invitar si no sabemos si hay acto.”

Presidente Costoya: “Se pasa a la votación con la modificación”.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2334/19.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2334/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La reconstrucción del acceso de El Paraíso y la invitación a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal de parte del vecino Silvano Catini para la inauguración; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de repavimentación del acceso a El Paraíso está pronto a finalizar;

Que la reconstrucción del camino ha significado para la comunidad de El Paraíso y la zona rural cercana a la localidad una importante mejora para sus vecinos, garantizando la conectividad necesaria para cumplir con las prestaciones de salud, educación y promover el desarrollo productivo del lugar;

Que la obra viene a cerrar décadas de postergación y marginación, provocando en sus habitantes una considerable satisfacción;

Que el vecino Silvano Catini, lo demuestra en su carta enviada a la Gobernadora María Eugenia Vidal para agradecer e invitarla a la reapertura del ACCESO a EL PARAISO;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a su ----- Gobernadora María Eugenia Vidal, por la obra de repavimentación de El Acceso a El Paraíso, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comunicar a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal que para la comu- ----- nidad de El Paraíso sería de mucho agrado contar con su grata presencia el día que considere conveniente realizar la reapertura del Acceso a la localidad.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la Presente a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal ----- y al vecino Sr. Silvano Catini.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

T.D. Nº: 8400/19 – Bloque F.P.V – U.C – Proyecto de Resolución, solicitando al Consejo Escolar Ramallo envíe a este cuerpo copias de las comunicaciones enviadas a los establecimientos educativos de Ramallo concernientes a la aplicaciones del SAE. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Macías: da lectura al proyecto. “Escuché algunas declaraciones bastantes apocalípticas de algún dirigente gremial que no comparto del todo, si en la finalidad, luego escuché las declaraciones de la presidente del consejo escolar que respeto muchísimo, pero que en realidad noto en su declaración un afán por justificar acciones, solo justificar que no hicimos nada indebido, cuando lo que necesitamos es el compromiso de defender el distrito, si una persona de provincia que no tiene ni idea de las miserias de alumnos de escuelas de Ramallo, que fue a la escuela a desayunar o almorzar dice que acá no se compra bolsa de leche a granel y se las lleva y después me compran. Todos sabemos los problemas que hay en la compra de insumos, retiramos la leche, solo mate cocido y mojamos una sola rodaja de pan y vemos cuando traen la leche en caja. Necesitábamos que el dirigente de Ramallo diga espera la realidad es esta, la vamos a retirar cuando tenga para reemplazarlo. Y si viene una disposición que dice que la ración es de X, quien dice que el alumno promedio es el alumno de la escuela de Pérez Millán la número 16, es tristísimo decir no hay para repetir, no puedo, no llego al de la tarde, hay cada vez más chicos, y el cupo es el del mes pasado, que se compra, balanzas para pesar la ración mínima, entonces no se puede equivocar en el cucharón porque no va a alcanzar, en qué cabeza cabe. Entonces infórmenme, necesitábamos mas, que alguien diga que no, como necesitamos que algún inspector diga que no a hacer el día del desafío y la foto masiva. Necesitamos que alguien diga que no a la gente, la educación se hace de abajo hacia arriba y así lo dicen las reglamentaciones. Entonces en lugar de poner el grito en el cielo y hacer también un panorama apocalíptico solo pedimos información y luego un acto posterior a las autoridades provinciales.”

Concejal Grilli: “Después de escuchar la defensa por parte del concejal, es muy preocupante lo que manifiesta, cuando hablan de situaciones observadas, falta información para un visto, esto es como en alguna respuesta que controlen el tránsito me dicen estamos haciendo cosas. Las cuales evidencian recortes no pude observarlas. Eso primero, cuando de público conocimiento las medidas del consejo escolar, no sé si hay alguna denuncia o alguna nota, estuve hablando con el consejo y vino el ministerio de desarrollo social luego de varios pedidos, porque hay que hacer contralor para ver el tema de alimentos y su valor nutricional, esta visita es por el pedido del consejo, pidiendo aumento para algunas escuelas del SAE, por eso el monitoreo, no se reducen los cupos, no hay nadie que se quede sin comer porque el consejo llama para conocer el stock, si falta se les manda. Con respecto a la leche la observación es que estos bolsones de 25 kg, se cambian porque se sugiere que se cambié por cajas de un kilo. Creo que hay actividad del consejo escolar, yo también llame a sus autoridades, por eso cuando les pedimos tanta información no sé si somos contralor, nos enojamos cuando le preguntamos al intendente, y acá preguntamos de mala manera, copia de planillas medias, tengo que pedir eso, tengo competencia, no hay ningún problema con el pedido. Yo llame a la plata y me dijeron que iban a venir a inspeccionar, para evitar una situación común que fue encontrar mercadería vencida, por ejemplo dulce de leche, o leche 4 bolsas. El pedido se ha hecho desde consejo escolar.

No sé si tenemos injerencia para solicitar acciones llevadas a cabo eso era lo que quería manifestar.”

Concejal Di Bacco: “Yo creo que como funcionarios públicos hay que evacuar consultas, en segundo lugar es importante conocer la asistencia porque en este momento se suspendió en Pérez Millán los comedores escolares, dada la situación grave del país donde van a comer, también estuve investigando, hable con la inspectora, para preguntarle si cuando hay perfeccionamiento hay que suspender dado que tienen el personal de cocina y además el consejo escolar envía todos los días. Según me informa la inspectora que solamente se suspende los días de feriados nacionales, tal es así que deben concurrir siempre al comedor escolar, pero aclara que época de veranos están las escuelas de verano, o sea que durante todo el año el personal esta y los niños concurren al comedor, esto está en proceso de investigación y sería importante tener la información, creo que el directivo lo ha hecho por desconocimiento, y ante la duda ver si corresponde o no y para eso están las autoridades, creo que es pertinente saber si hay una planilla donde se les manda el alimento pertinente y esos niños son alimentados como corresponde. Eso quería agregar presidente, que me parece pertinente que el consejo escolar evacue todas estas dudas.”

Concejal Macías: “No me quedó claro si se acompaña o no la resolución desde la alocución de la concejal Grilli. Lo que si escucho de la alocución y me preocupa que tomamos la misma postura que la presidenta del consejo escolar. Nadie dice que se tomo malas acciones, y no me digan que siguiere porque pregúntenle si fue sugerencia, salían con las bolsas detrás del funcionario, por otro lado miren lo que se genera en todas las escuela y voy a leer un mensaje (da lectura al mensaje). Digo esta bueno y escucho a Grilli y corresponde lo que dice acá, pero no les sueña feo esto, esto es un comunicado a personal docente que hace una directora y lo puedo mostrar, lo digo para acta pero no voy a decir de qué escuela es. La realidad es que eso que pasa hoy, es lo mismo que acaba de expresar la concejal Grilli, porque hablo de dulce leche vencido, de leche vencida, como diciendo que se hace mal el trabajo, hay que auditar y saben en qué caemos en la estigmatización del que trabaja, y saben que pasa caemos en “el se roban todo de las cocinas”, es triste, la verdad que escuchar esas argumentaciones me entristece. Me pueden decir que no me pueden enviar la documentación porque no somos superiores, ni de senada, ni de catastro y acá repito respetuosamente el pedido de informe si no lo quieren acompañar no hay problemas las iremos a buscar, nos parece que la herramienta es esta y pedir esta información equivocamos el camino cuando decimos para que le vamos a pedir si están trabajando, y dije que nosotros podemos reforzar. Y cuando pedimos la planilla de asistencia media, no se toma la asistencia se marca las ausencias para hacer seguimiento, se dice la cantidad por día, saben que importante que es saber la cantidad de hace 12 meses y la de hoy, y no para salir con chicanas, es porque no podemos estar dando la ración que estamos dando.”

Concejal Perié: “Nosotros obviamente que los que estamos en educación, se generaliza y la realidad no es igual en todas las escuelas, obviamente que vamos a pedirle si nos permite el miembro informante un cuarto intermedio. Perronamente me toco recibir a una chica del ministerio, le pedí documentación para saber quien ingresa y quién no. Llego a la mañana, permaneció mirando de que manera recibían los chicos la leche y el almuerzo. Pero vemos una realidad que no se toma asistencia sino quienes están. Por la distancia y comodidad a veces se incrementan y cuando hablábamos de vulnerabilidad si hay chicos del pueblo que pueden solventarse su alimento es todo muy engorroso, y se aumenta por eso. Nosotros somos conscientes que los chicos van a comer en la escuela. Por eso son varias las cosas a analizar y estamos de acuerdo a pedir un buen informe, si así lo acepta el miembro informante poder sacar de forma correcta.”

Concejal Gaeto: “Voy a solicitar un cuarto intermedio presidente”.

Siendo las 22:39 hs. se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 22:56 hs. se reanuda la Sesión.

Concejal Grilli: “Llegamos a un acuerdo y pasamos a leer la resolución”.

Concejal Belos: “Realmente se lo había comentado a Perié, alguna vez cuando estuve sentado donde está usted, dije que este Concejo era inteligente y más allá de las chicanas sin faltarnos el respeto, me pone contento y celebro que haya sucedido esto y quiero destacar la actitud del Bloque Cambiemos de acordar con Macías, y por supuesto al Frente Renovador. Porque no nos olvidamos del objetivo final, hoy realmente hemos demostrado seriedad, inteligencia y sensibilidad.”

Se pasa a vocación.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2335/19.-**

RESOLUCION N°: 2335/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La visita e inspección de funcionarios de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la alimentación es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, así como por la Organización de Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que es destacable la labor de auxiliares, docentes y directivos para que las mercaderías recibidas alcancen para todos;

Que es necesario garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de recibir una educación digna y de calidad en nuestro distrito, así como condiciones alimentarias básicas que posibiliten el derecho a estudiar;

Que este Honorable Cuerpo Deliberativo, ha mostrado siempre un compromiso con la tarea educativa y social del distrito, gestionando y elevando pedidos, reclamos y solicitudes a estamentos gubernamentales provinciales y nacionales, en pos de una mejor calidad de vida de los ramallenses;

Que es importante contar con toda la información concerniente al tema, para poder así, direccionar herramientas que permitan desarrollar un servicio más eficiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo, envíe a este Honorable Concejo Deliberante, copia de las comunicaciones enviadas a los diferentes establecimientos educativos de Ramallo, concernientes a la aplicación del SAE.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo, envíe a este Honorable Concejo Deliberante, copia de las actas llevadas a cabo en las diferentes visitas a comedores escolares del Distrito, realizadas por autoridades provinciales.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo, envíe a este Honorable Concejo Deliberante, copia de las planillas de asistencia media a comedores escolares de Ramallo de los últimos 12 meses.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo, envíe a este Honorable Concejo Deliberante, copia del último balance anual de SAE y las rendiciones del mismo, pertenecientes a los meses del corriente año. Como así también, toda la información que crea pertinente.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

T.D. Nº: 8401/19 – Bloque F.P.V – U.C – Proyecto de Resolución, solicitando a Vialidad Nacional, la reparación de las calzadas de acceso y egreso al puente sobre Ruta Nº 9. Girado a los **BLOQUES.**

Concejal Macías: da lectura al proyecto. “Es muy sencillo creo que es hacia donde tenemos que ir, celebro que la semana pasada esta dirección donde nos dirigimos ahora, procedió a la reparación del ingreso a Savio y autoridades expresaron que recibieron las comunicaciones de este Concejo, la verdad que la obra de la 51 es una obra histórica y siguen trabajando, sería importante realizar el arreglo.”

Concejal Gaeto: “Para que me recuerdan porque debe haber, si existe alguna solicitud a vialidad respecto de las luminarias, ya se hizo creo. Y le agregaría si me lo permite Macías, llevar adelante las acciones vialidad para la demarcación de los ingresos, ya que es difícil en el sentido Buenos Aires - Rosario ingresar, pedirle la demarcación de los accesos de ingreso.”

Se pasa a la vocación.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2336/19.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2336/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las malas condiciones en la que se encuentra la calzada de acceso y egreso a la Ciudad de Ramallo en la Autopista Nacional Ruta N° 9; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado puente es la entrada principal a la Ciudad de Ramallo;

Que es deber del Estado Nacional mantener en condiciones las rutas nacionales garantizando la seguridad vial de los habitantes;

Que además de la falta de luminaria, este acceso desde la Ciudad de Rosario conecta la Ruta Provincial N° 51 por la cual transitan vehículos de gran porte y es la conexión a localidades como Pérez Millán y La Violeta, zonas agrícolas-ganaderas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad, la reparación y mantenimiento de las calzadas de acceso y egreso del puente Ramallo, sobre Ruta Nacional N° 9; como así también realizar la demarcación e iluminación de los mismos.

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a la Dirección Nacional de Vialidad, Secretaría de Obras Públicas y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.

Concejal Zanazzi: “Yo ya lo mencioné en labor parlamentaria y en el cuarto intermedio, hay un proyecto que lo hablé con Borselli el T.D. 8230 que tiene que ver con la posibilidad de hacer una reserva en loteo Velázquez, este proyecto ingresó a la comisión de educación tiene despacho, se pasó a obras públicas se entendió que no correspondía. Como reserva para el jardín maternal, para dejar un precedente que ahí se debe hacer eso y no otra cosa, era pedirle si le podemos dar tratamiento y votarlo, teniendo en cuenta que es de marzo, pero con la intención de que esté ahí y revisarlo pero no va a haber obra.”

Concejal Di Bacco: “Estoy de acuerdo con lo manifestado, pero quiero aclarar que iba direccionado a educación, en una sesión el edil Borselli solicitó el pase a obras públicas cosa que se hizo a pesar de que no se habla de construcción y ahí quedó. Agradecería que se le dé hoy tratamiento.”

Concejal Gaeto: “La verdad que no lo tenía presente, no tengo inconveniente en hacer un cuarto intermedio y verlo, yo tengo algunos interrogantes por eso la comisión había pedido el pase, esta reserva ya figura como ya terrenos cedidos al municipio, y está dentro de la 8912, por eso sería bueno verlo, al menos para analizarlo, yo no tuve la posibilidad de verlo, obras públicas también evalúa el uso del suelo y la parte catastral, no tengo problema en demorarnos unos minutos, y no me comprometo a que haya acuerdo, pero si a verlo, lo pongo a consideración.”

Concejal Borselli: “Lo habíamos charlado previamente con Ricciardelli y Zanazzi e íbamos a solicitar el pase por moción de orden o nota de la comisión, después de analizarlo creemos conveniente pasarlo a legislación.”

Concejal Di Bacco: “A veces tratamos de darle tratamiento rápido en las comisiones, y así lo consideraba el presidente de obras públicas, por qué razón no sugirió esto antes y no esperar tanto tiempo? Porque no sé si sabe que estamos en junio. Lo que pienso es que si en educación se le dio tratamiento, lo retuvieron para nada, me parece importante lo que dice Gaeto.”

Concejal Gaeto: “Creo que van de la mano, si pasa a legislación me comprometí con verlo ahora.”

Presidente Costoya: pasamos a la votación de la moción de pase a legislación.

Aprobada por unanimidad.

Siendo las 23:10 se pasa a un cuarto intermedio.

Se reanuda la Sesión siendo las 23:16 hs.

Concejal Di Bacco: “Con respecto al cuarto intermedio agradezco la buena predisposición y me han informado lo que hay que rever”.

DESPACHO DE COMISION:

OBRAS PÚBLICAS

T.D. Nº: 8353/19 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a reparar el camino alternativo de tránsito pesado.

Concejal Borselli: da lectura del proyecto.

Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5947/19.-**

ORDENANZA Nº: 5947/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Que el denominado camino alternativo de tránsito pesado no se encuentra actualmente en condiciones de transitabilidad, con falta de cartelería identificatoria y semaforización intermitente indicando el ingreso y egreso; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 5933/19 aprobada en Sesión del 2 de mayo del presente año que regula la circulación del Tránsito Pesado en el Municipio de Ramallo establece en su artículo 3º) “Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar excepcionalmente permisos de circulación a los vehículos de carga cuyos propietarios se encuentren radicados en el Partido de Ramallo para el camino comprendido entre la intersección de Ruta 51 y Quinta San Patricio hasta calle Velázquez, calle Artigas hasta continuación calle Zavaleta y la intersección de ésta con Camino de la Costa, denominado “Camino Alternativo de Tránsito Pesado.

La implementación del sistema de excepción, deberá ser reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, según las normas vigentes.”

La necesidad de mantener en condiciones de transitabilidad del camino alternativo de tránsito pesado y con las indicaciones de ingreso y egreso para quienes soliciten la excepción para circular por el mismo lo hagan con la seguridad correspondiente;

Que la Ordenanza Fiscal establece en su **Capítulo VII el Derecho de Estacionamiento, Tránsito y Control de Pesos de Camiones y Maquinarias Pesadas** - “**ARTÍCULO 167º**) Por el mantenimiento de las calles del municipio con motivo del alto tránsito de camiones y maquinarias pesadas, están alcanzados en el presente Derecho las personas humanas o jurídicas, transportista de camiones y maquinarias pesadas que circulen por el distrito e ingresen a las distintas playas de estacionamiento, a saber:

a) Propiedad de la Municipalidad de Ramallo.

b) Propiedad del Contribuyente que actuase como agente de retención según Artículo 13º de la presente, mediante acuerdo con el Municipio, se encuentren o no ubicadas en su establecimiento;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reparar el camino alter-
----- nativo de tránsito pesado y a colocar de cartelería correspondiente de

ingreso y egreso al mismo junto a un sistema de semaforización intermitente en los mismos.-----

ARTÍCULO 2º) Dispóngase, una vez efectuado lo indicado en el Artículo 1º de la presente, el relevamiento frecuente del camino alternativo de tránsito pesado y el correspondiente mantenimiento del mismo con el fin de asegurar condiciones de transitabilidad.-----

ARTÍCULO 3º) Para el cumplimiento de la presente Ordenanza, se afectarán los recursos correspondientes a lo recaudado por la Tasa de Estacionamiento establecida en el Capítulo VII, Artículo 77º de la Ordenanza Impositiva.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

T.D. Nº: 8371/19 – Bloque F.P.V – U.C – Proyecto de Ordenanza, autorizando a los alumnos del CENS Nº401 a colocar mosaicos representando el Pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo en la Delegación Municipal y en el Auditorio Libertador de Villa Ramallo.

Concejal Zanazzi: da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5948/19.-**

ORDENANZA Nº: 5948/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 401 ingresadas en este Concejo Deliberante de Ramallo el día 10 de Abril de 2019, mediante las cuales solicitan autorización para colocar mosaicos representando el pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo en distintos puntos de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en una de las notas los alumnos del **CENS Nº 401** solicitan autorización para colocar un mosaico representando el pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo, realizado por ellos en la institución educativa **CENS Nº 401** en el Auditorio Municipal de Villa Ramallo;

Que asimismo, en otra nota, los alumnos del establecimiento educativo mencionado en el primer Considerando de la presente, solicitan autorización para colocar un mosaico representando el pañuelo de la Madres de Plaza de Mayo en la Delegación Municipal de Villa Ramallo;

Que tal como lo manifiestan en las notas número 061/19 y 062/19 ingresadas en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, la intención de los alumnos es dejar una huella en algunos sitios significativos de Villa Ramallo;

Que las Madres de Plaza de Mayo son la manifestación más cabal y extraordinaria de la memoria histórica y la lucha y defensa de la democracia, los derechos humanos, la búsqueda de la verdad y la justicia, y que los pañuelos blancos representan estos conceptos tan necesarios de arraigar y sostener en forma permanente en todos los ámbitos educativos, culturales, deportivos y sociales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar a los alumnos del **CENS N° 401**, firmantes de la Nota N° 062/19 ----- a colocar un Mosaico representando el Pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo en el edificio de la Delegación Municipal de Villa Ramallo. Para dicha intervención los alumnos coordinarán con el Sr. Delegado Municipal de Villa Ramallo o con quién él designe, el lugar en el cual se colocará el Mosaico.-----

ARTÍCULO 2º) Autorizar a los alumnos del **CENS N° 401**, firmantes de la Nota N° 061/19 ----- a colocar un Mosaico representando el Pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo en la vereda frente al ingreso al Auditorio Municipal de Villa Ramallo ubicado en Avenida San Martín N° 179 de Villa Ramallo. Para dicha intervención los alumnos coordinarán con el Sr. Subsecretario Municipal de Cultura o con quién él designe, el lugar en el cual se colocará el Mosaico.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa Ramallo, a ----- la Subsecretaría Municipal de Cultura y al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 401.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

EDUCACION

T.D. N°: 8389/19 – Proyecto de Ordenanza, otorgando Becas del FOMAE, Fondo Municipal de Apoyo a la Educación, BEL, BEZ, BER. **Lee Presupuesto.**

T.D. N°: 7013/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando en el ámbito de la Municipalidad el Taller Municipal de programación y Robótica. **Pasa a las comisiones de legislación y presupuesto.**

PRESUPUESTO

T.D. N°: 8380/19 – Proyecto de Ordenanza, reconociendo deuda Ejercicios Anteriores a Agente Municipal según Expte. N° 4092-19966/19. **Lee Legislación.**

T.D. N°: 8387/19 - Proyecto de Ordenanza, presupuesto Administración Central Municipal y Hospital José María Gomendio, Año 2019.

Concejal Perié: “Nosotros le vamos a pedir en esta ordenanza que la verdad que debe ser la que tiene más historia, que arrancamos por diciembre y después de todo el trabajo que hizo, de idas y vueltas, de estudios, hoy nos llega el presupuesto, que es la ordenanza madre y lo entendemos así, y lo trabajamos como corresponde, por eso vamos a pedir y solicitar una votación en general y particular, fundamentalmente porque vimos y hemos discutido mucho, vimos valores que nos llama la atención y a la hora de trabajar con esta ordenanza nos llamo la atención, donde en el reajuste que se hizo debido a que reducimos el porcentaje promedio a 28%, en este presupuesto han trabajado muy bien porque se reduce a 2 millones para todo el año en el monto general, el cual vamos a acompañar para que ejecutivo pueda trabajar con este presupuesto. Se nos ha dicho que hemos querido desfinanciar, y justamente vamos a acompañar porque no es así. El artículo 5º y 6º que hace referencia a la planta permanente vamos a solicitar la abstención debido a que nos hemos manifestado sobre la gran cantidad de empleados, lo que derivó en la ordenanza de la concejal Ricciardelli que fue vetada. Vamos a acompañar en su totalidad excepto en los artículos 5º y 6º.

Concejal Gaeto: “Sería bueno que quede registrado como decía Perié, vivimos una experiencia poco grata desde diciembre hasta hoy y nosotros obviamente vamos acompañar este proyecto en general porque nos da la razón y hay que decirlo porque cuando uno se equivoca lo acepto, pero cuando hay un trabajo de mucho tiempo y a conciencia y los números nos dan la razón creo que hay que dejarlo reflejado. Como decía Perié la baja en el presupuesto de diciembre es insignificante es el 0.27%, y además pudimos ver en proyección lo que planteamos en 2018, la realidad es que el ejecutivo, termino ejecutando, 677 millones de pesos en el 2018 de 555 millones presupuestado. Que se nos dijo que queríamos desfinanciarlo en el 2018 con la tasa del 25%. Previendo que iba a ocurrir lo mismo hicimos nuestro plateo, y la situación gracia a su consultas donde el HTC nos dijo que había que corregir el presupuesto, y que con tasas del 28% nos da casi 714 millones, es más si proyectamos lo ejecutado en 2028, el presupuesto va a ser de 760 millones como mínimo en 2018. Porque como mínimo porque hay un factor ajeno que es la tasa de seguridad e higiene que queda fuera y es fundamental, podemos decir que las tasas de las grandes empresas es la tercer pata del

presupuesto. Se nos planteo el desfinanciamiento en los medios, como que poníamos palos en la rueda y la ordenanza nos da la razón lejos de ello, lo que hicimos fue un trabajo a conciencia, se nos dijo que por 36 millones íbamos a desfinanciar al municipio cuando no llega a 2 millones, donde aun sostenemos que el presupuesto está a la baja, y quiero dejarlo claro, porque podemos tener diferencias, miradas distintas, lo que no se puede es no reconocer el trabajo de los distintos sectores del concejo deliberante. Creo que con toda el agua que paso, con plantear el desfinanciamiento, las cuestiones judiciales, creo que no nos lo merecíamos, usted menos, y hoy puedo decir que no nos equivocamos, teníamos razón con el trabajo planteado.”

Presidente Costoya: “Se pasa a la votación por la moción de votar en general y particular.”

Aprobada por unanimidad la Moción de Orden.

Concejal Perié: da lectura al proyecto.

Concejal Ricciardelli: “Estuvimos trabajando y hablamos en la labor desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto y queríamos dejar establecido que haciendo la comparativa del año pasado hay una modificación de 10 cargos de personal profesional que tiene que ver con médicos, que está bien, ya que hemos pedido médicos y muchas veces. Claro está que también queremos dejar asentado, teniendo en cuenta en la comparativa del anexo III y el del año pasado vemos que hay diferentes casilleros y vemos una modificación en la cantidad de profesionales en Pérez Millán que el año pasado había 7 y hoy son 6. Después el resto de los profesionales están destinados al hospital Gomendio. Que quede claro que no queremos modificar los profesionales de las salas de primeros auxilios. Por lo cual queremos dejar asentado que en Pérez Millán sigan quedan 7 médicos, y desde nuestro bloque queremos dejar en claro que vamos a acompañar y que queremos que no se modifiquen los médicos de Pérez Millán”.

Concejal Gaeto: “Nosotros también nos gustaría que se nos explique de alguna manera el incremento de la planta de profesionales del Hospital Gomendio en 10 cargos que a mi entender van en el rubro de profesionales. Pero bueno me gustaría si alguien nos puede informar a que responde este aumento y cuál será el destino.”

Concejal Macías: “Creo que es atendible, era para proponer una moción de orden, si es amable me ofrezco a redactarla, una nota donde diga que se solicita a la administración del hospital nos informe sobre el destino de los 10 cargos que superan al año anterior y la razón por la cual, la cantidad de profesionales en Pérez Millán se reduce de 7 a 6.”

Concejal Zanazzi: “Respecto de los profesionales, estos van a ser pediatras los 10 de los cuales ya hay 4 que están trabajando y faltan cubrir 6 pero son pediatras pero estamos de acuerdo en hacer ese planteo, reconozco mi falencia al no haber mirado eso, me parece bien pedirla y que la concejal Ricciardelli haya tomado la iniciativa.”

Presidente Costoya: “Se pasa a la votación de la moción.”

Aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación del proyecto de la ordenanza en **general**

Aprobado **por unanimidad**.

Se pasa a votación en particular

Artículo 1º.

Aprobado **por unanimidad**.

Artículo 2º.

Aprobado **por unanimidad**.

Artículo 3º.

Aprobado **por Unanimidad**.

Artículo 4º.

Aprobado **por unanimidad**.

Concejal Gaeto: “Solicitamos la abstención en el artículos 5º y 6º”.

Presidente Costoya: votamos la abstención.

Aprobada por unanimidad

Se pasa a la votación de los **Artículo 5º y 6º.**

Por la Afirmativa: Ediles Di Bacco; Ricciardelli; Ramírez; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Abstenciones: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Aprobados **por mayoría**

Artículo 7º.

Aprobado **por Unanimidad**

Artículo 8º.

Aprobado por Unanimidad

Artículo 9º.

Aprobado por Unanimidad

Artículo 10º.

Aprobado por Unanimidad

Artículo 11º.

Aprobado por Unanimidad

Artículo 12º.

Aprobado por Unanimidad

Artículo 13º.

Aprobado por Unanimidad

Se sanciona por unanimidad en general y los Artículos 1º;2º; 3º; 4º; 5º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 13º y por mayoría los Artículos 5º y 6º la **ORDENANZA N°: 5949/19.-**

ORDENANZA N°: 5949/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

El Mensaje N° 3742/18, Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial elevado a la Legislatura Bonaerense por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, en el que se establecen las transferencias y el andamiaje legal previsto para los Municipios para el año entrante;

Que resulta imperioso aprobar, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 713.717.544,89)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo IV a, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 222.292.199,94)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo V a, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 713.717.544,89)** el Presupuesto General de Gastos para el Año 2019, conforme a la Planilla del Anexo IV b que son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central. -----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 222.292.199,94)** el Presupuesto General de Gastos para el Año 2019,

conforme a la Planilla del Anexo V b, que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio".-----

ARTÍCULO 5º) Fijase en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489)** el número de ----- cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del Anexo I, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria, de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º -----

ARTÍCULO 6º) Fijase en **CIENTO CUARENTA Y SEIS (146)** el número de cargos de ----- Personal Mensualizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del Anexo II, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º. -----

ARTÍCULO 7º) Fijase en **VEINTE (20)** el número de cargos del Personal Municipal del ----- del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla Anexo II a, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fijase en **CINCO (5)** el número de cargos del Personal Mensualiza- ----- do (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla del Anexo II b, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 9º) Fijase en **CUATROCIENTOS DIECISÉIS (416)** el número de cargos de ----- la Planta Permanente, conforme a la Planilla del Anexo III, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis (6) horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º a excepción del personal profesional que no se encuentra encuadrado en el Artículo 1º de la referida Ordenanza.-----

ARTÍCULO 10º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos produci- ----- dos en las partidas presupuestarias hasta un monto igual de las economías sobre el mismo presupuesto y/o con excedentes de recaudación y/o con saldo disponible de la cuenta de resultados de Ejercicios Anteriores.-----

ARTÍCULO 11º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la utilización de fon- ----- dos afectados durante el ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 69º del Decreto 2980/00 RAFAM.-----

ARTÍCULO 12º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la con- ----- tratación de obras o la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero vigente – Art. 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 13º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

ANEXO I – Ordenanza 5949/19

PERSONAL MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE

EJERCICIO 2019

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	489
PERSONAL SUPERIOR	42
Intendente	1

Secretarios	10
Subsecretarios	12
Delegado Clase I	2
Delegado Clase II	3
Directores Políticos	14
PERSONAL JERARQUICO	57
Contador Municipal	1
Tesorero Municipal	1
Director de Compras	1
Directores	24
Jefe de Departamento A	10
Jefe de Departamento B	6
Jefe de División A	13
Jefe de División B	1
PERSONAL PROFESIONAL	3
Clase I	3
PERSONAL TECNICO	45
Técnico Clase A	4
Clase I	2
Clase II	4
Clase III	3
Clase IV	32
PERSONAL ADMINISTRATIVO	103
Administrativo Clase A	25
Clase I	9
Clase II	8
Clase III	19
Clase IV	42
PERSONAL OBRERO	216
Obrero Clase A	39
Clase I	18
Clase II	15
Clase III	36
Clase IV	37
Clase V	71
PERSONAL DE SERVICIO	23
Servicio Clase A	4
Clase I	3
Clase II	3
Clase III	4
Clase IV	9

ANEXO II – Ordenanza 5949/19
PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
EJERCICIO 2019

PERSONAL TEMPORARIO	146
Técnico IV	7
Administrativo IV	6
Peones	133

PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
EJERCICIO 2019

PERSONAL REEMPLAZANTE	19
Servicio IV	1
Administrativo	1
Obreros	17

ANEXO II a – Ordenanza N°: 5949/19

PERSONAL MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2019

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	20
PERSONAL SUPERIOR	17
CONCEJALES	16
SECRETARIO LEGISLATIVO	1
PROSECRETARIO	0
PERSONAL JERARQUICO	1
DIRECTOR	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1
CLASE A	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
CLASE II	1

ANEXO II b – Ordenanza N°: 5949/19

PERSONAL MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2019

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
RETRIBUCIONES GLOBALES	5
PERSONAL MENSUALIZADO	5
PERSONAL MENSUALIZADO POLITICO	4
SECRETARIOS DE BLOQUES	3
ENCARGADO MESA DE ENTRADA	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
SERVICIO CLASE IV	1

Anexo III
Ordenanza N°: 5949/19

PERSONAL HOSPITAL JOSÉ MARÍA GOMENDIO

Año 2019

DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS	Hospital	P. Millán	V.G.Savio	Paráiso	V. de Oro	V. Ramallo
SUELDOS INDIVIDUALES	416	349	22	9	5	4	27
PERSONAL SUPERIOR	3	3	0	0	0	0	0
Director Ejecutivo	1	1	0	0	0	0	0
Director Médico	1	1	0	0	0	0	0
Director Administrativo	1	1	0	0	0	0	0
PERSONAL JERÁRQUICO	27	27	0	0	0	0	0
Director	4	4	0	0	0	0	0
Jefe Departamento "A"	1	1	0	0	0	0	0
Jefe Departamento "B"	4	4	0	0	0	0	0
Jefe de División "A"	11	11	0	0	0	0	0
Jefe de División "B"	7	7	0	0	0	0	0
PERSONAL PROFESIONAL	133	114	06	2	1	1	9
Médico Asistente 24 hs.	49	48	0	0	0	0	1
Médico Asistente 36 hs.	5	4	0	0	0	0	1
Médico Asistente 48 hs.	0	0	0	0	0	0	0
Médico Agregado 24 hs.	22	16	1	1	1	0	3
Médico Agregado 36 hs.	9	7	1	0	0	0	1
Médico Agregado 48 hs.	3	2	1	0	0	0	0
Medico Hospital "C" 24 hs.	2	2	0	0	0	0	0
Médico Hospital "C" 36 hs.	3	1	1	0	0	1	0
Medico Hospital "C" 48 hs.	2	2	0	0	0	0	0
Medico Hospital "B" 24 hs.	7	6	0	0	0	0	1
Medico Hospital "B" 36 hs.	5	5	0	0	0	0	0
Medico Hospital "B" 48 hs.	1	1	0	0	0	0	0
Medico Hospital "A" 24 hs.	11	8	1	0	0	0	2
Medico Hospital "A" 36 hs.	11	10	1	0	0	0	0
Medico Hospital "A" 48 hs.	3	2	0	1	0	0	0
PERSONAL TÉCNICO	102	83	5	3	2	2	7
Clase A	10	8	1	0	0	1	0
Clase I	14	10	2	0	0	0	2
Clase II	33	26	2	1	0	1	3
Clase III	11	10	0	1	0	0	0
Clase IV	34	29	0	1	2	0	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO	37	33	3	1	0	0	0
Clase A	3	3	0	0	0	0	0
Clase I	1	1	0	0	0	0	0
Clase II	4	4	0	0	0	0	0
Clase III	10	8	1	1	0	0	0
Clase IV	19	17	2	0	0	0	0
PERSONAL DE SERVICIO	114	89	8	3	2	1	11
Clase A	14	11	1	1	0	0	1
Clase I	12	9	2	0	0	0	1
Clase II	27	22	2	0	0	0	3
Clase III	29	23	2	0	1	1	2
Clase IV	32	24	1	2	1	0	4

T.D. N°8389/19 – Proyecto de Ordenanza, otorgando Becas del FOMAE, Fondo Municipal de Apoyo a la Educación, BEL, BEZ, BER.

Concejal Perié: da lectura al proyecto. “Solicito un cuarto intermedio para corregir unos números del articulado.”

Siendo las 23:51 hs. se hacemos un cuarto intermedio para chequear bien los números.

Se reanuda la Sesión siendo las 23:55 hs..

Concejal Perié: “Retomo el Artículo 3 de la presente ordenanza y con las correcciones pertinentes y doy lectura.”

Se pasa a la votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5950/19.-**

ORDENANZA N°: 5950/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 5073/14, la cual regula el “Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios”, de fecha 06 de Noviembre de 2014, que el Gobierno Municipal lleva adelante a través del “Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE)”; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º, Inciso C de la Ordenanza N° 5073/14, refiere a que anualmente la Subsecretaría de Educación, deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante el listado de solicitantes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de la Beca Estudiantil;

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, coadyuva en la formación académica de jóvenes Ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la Sociedad Ramallense;

Que se deja constancia que por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, se amplió el período de inscripción de aspirantes según la Ordenanza N° 5073/14, Artículo 5º, desde el día 15 de Febrero hasta el día 26 de Abril del corriente año;

Que el Municipio de Ramallo destina entre el Sistema de Becas Estudiantiles y la Residencia Universitaria de Rosario, el (42%) del total del FOMAE;

Que todos los inscriptos presentarán oportunamente la documentación en la Subsecretaría de Educación;

Que el equipo técnico de la Subsecretaría de Educación y la Comisión de Educación del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, llevaron adelante la evaluación correspondiente a la inscripción y re inscripción de Becas, se llegó al acuerdo de otorgar doscientos setenta y siete (277) Becas distribuidas en: cincuenta (50) Becas Estudiantiles Locales; ciento trece (113) Becas Estudiantiles Zonales y ciento catorce (114) Becas Estudiantiles Residenciales para el año 2019;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar **DOSCIENTAS** ----- **SETENTA Y SIETE (277)** Becas por el Período 2019 de acuerdo al listado que como **ANEXO I** forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébase la nómina de **CINCUENTA (50)** Estudiantes beneficiarios de la **BECA ESTUDIANTIL LOCAL (BEL)**, para el presente año, con un importe total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590.-)** cada una, retroactiva al mes de Marzo, según consta en el **ANEXO I** que es parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3º) Apruébase la nómina de **CIENTO TRECE (113)** Estudiantes beneficiarios de la **BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ)**, para el presente año, con un importe total de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870.-)** cada una, retroactiva al mes de Marzo, según consta en el **ANEXO I** que es parte integral de la presente.

ARTÍCULO 4º) Apruébase la nómina de **CIENTO CATORCE (114)** Estudiantes beneficiarios de la **BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL (BER)**, para el presente año, con un importe total de **PESOS MIL CUARENTA (\$ 1.040.-)** cada una, retroactiva al mes de Enero, según consta en el **ANEXO I** que es parte integral de la presente.

ARTÍCULO 5º) El gasto que demanden el cumplimiento de los Artículos 2º) y 3º) de la presente Ordenanza, será imputado a la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.4 “Becas de Transporte”.**

ARTÍCULO 6º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 4º) de la presente Ordenanza, será imputado a la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.6 “Becas”.**

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.

RAMALLO

INSCRIPCIÓN: BECA ESTUDIANTIL LOCAL

Nº ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ARESSI, VALERIA VICTORIA	36.011.668
2	AYALA, KAREN DAIANA	40.670.421
3	BATISTA, ARIANA	42.677.676
4	BERNARDOTTI, MARA CELENE	43.313.001
5	CARRERAS, MAGALI SOLEDAD	40.917.460
6	CEJAS, ROCIO	42.677.649
7	GONZALEZ, ANDREA CELESTE	40.189.042
8	HOLOTTE, LUCIA	42.773.226
9	JIMENEZ, MICAELA ELIZABETH	44.096.398
10	LEDESMA, XIMENA	42.677.620
11	LENCINA, ARIANA MANUELA	43.200.730
12	MARDARAS, DIEGO NICOLAS	41.824.288
13	MOYANO, LAILA AYELEN	43.313.048
14	POSADAS, ADELINA	38.588.613
15	QUIROGA, ANDREA SOLEDAD	39.962.287
16	RAMIREZ, NADIA ESTEFANIA	38.398.180
17	SANDIAES, NAHIARA ARIANA	41.688.950

INSCRIPCIÓN: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA, FLORENCIA	40.891.563
2	AGUILANTE, MILAGROS	40.057.382
3	AGUIRRE, GOMEZ YANELLA	40.057.314
4	BAZAN, JIMENA	43.056.284
5	CEJAS, GREGORIO	40.189.417
6	CORTAJERENA, NERINA	40.670.404
7	DE LOS RIOS, VALENTIN	42.323.296
8	GONZALEZ, ANTONELLA SOL	40.189.301
9	MARQUEZ, LAURA	41.688.689
10	MONTERO, CAMILA AYELEN	38.852.664
11	REBOLINI, BIANCA	42.136.427
12	REYNOSO, JUAN PABLO	39.285.094
13	TOLINI, AMPARO ROCIO	41.688.568
14	VALLEJOS, JOAQUIN DANIEL	40.917.456

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ANASTASIO, JUAN IGNACIO	42.539.197
2	ANTUNEZ, FLORENCIA	42.773.262
3	BRIGNONE, PERLA	43.200.718
4	BRITO, SANTIAGO AGUSTIN	41.688.597
5	MENDOZA VARGAS BLAS	42.541.936
6	PASQUALI, FAUSTO	41.688.673
7	RINALDI TIONI, SASHA ALEXIA	41.782.639
8	ROSALEZ, TOMAS	41.558.135
9	VEIGA, MANUELA	42.773.205

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL LOCAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BATISTA, GUADALUPE	39.165.834
2	BATISTA, MARÍA PAULA	40.917.462
3	BERTOIA, VALENTINA	42.539.112
4	CEJAS, MILAGROS	40.670.478
5	CLARK, JENNIFER MARIEL	42.539.163
6	CONSTANTINI, SERENA BELEN	40.189.460
7	FLORENZANO, MILAGROS	38.588.627
8	GOLDARACENA ALVARO	41.312.158
9	INSAURRALDE, AGUSTINA AYELEN	41.312.058
10	LANDOLFI, JUAN AGUSTIN	40.670.425
11	LUGONES, SONIA	30.370.050
12	RAMIREZ, FAUSTO OSCAR	40.189.454
13	SILVA, ROSARIO ANABEL	40.670.477
14	TOTARO, MATEO	39.165.894

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ALBAMONTE, JOAQUIN	40.917.472
2	ARELO, ULISES	39.165.825
3	BELLI, EMMANUEL JEREMIAS	40.057.398
4	BENEDETTI, IGNACIO NAHUEL	42.539.159
5	BENITEZ, NICOLAS JAVIER	42.539.116
6	BRUCELLARIA JUAN MANUEL	41.312.031
7	BUCCERI, TOBIAS AGUSTIN	40.917.445
8	CARUCCIO, ELIAS EMANUEL	36.467.404
9	CASASSA, SABRINA AYELEN	37.680.856
10	CEBALLO MANSILLA, PRISCILA AILEN	41.312.169
11	CISNERO, JAQUELINA YANETT	39.285.025
12	CORLETTI, IGNACIO	40.670.461
13	FEITH, JULIETA AYLEN	41.688.648
14	IBARRA, FACUNDO	40.868.000
15	IBARRA, JOSEFINA	39.165.718
16	IZAURRALDE, ELINA BELEN	39.146.471
17	MARSILI, NICOLAS	40.057.492
18	MARTIN, AGOSTINA	41.312.103
19	MATESIN, MICAELA	39.284.912
20	MENDEZ, LUCILA GABRIELA	40.057.495
21	MORE, MICAELA AYLEN	40.277.802
22	NIZ, BAUTISTA	41.688.636
23	REYNOSO, FRANCO	38.852.519
24	SANTILLAN, EMILIANO	39.284.902
25	SERRALTA SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA	39.165.784
26	TORINO KALINSKI, ALDANA GABRIELA	39.222.100
27	VELO, ENZO RAUL	40.189.432
28	VERGARA, FIAMMA BELEN	41.688.535

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA, MARILIN ABIGAIL	39.281.416
2	ANTONELLI, KAREN AYELEN	39.551.412
3	ARELO, MALENA DANILA	40.057.310
4	BUTARA, AIME SAFIRA	41.312.143
5	CARIBONI, JULIAN JESUS	41.312.177
6	CASTRO, JULIANA ROCÍO	34.778.371
7	CECCOTTI, ANGELA MARGARITA	40.917.484
8	CILENZO, FACUNDO NICOLAS	38.852.559
9	COLLA, CRISTAL ANA LUZ	40.189.326
10	COURREGES, NADUA	39.551.347
11	FERNANDEZ, CAMILA FABIANA	38.588.693
12	GONZALEZ, ANABELA	41.312.130
13	GONZALEZ, ANTONELLA	39.962.352
14	GUERZONI, MARIA LARA	37.218.752

15	HENRY, ESTEFANÍA MARÍA	38.588.658
16	HULGICH, IVAN	41.173.998
17	LANDOLFI, VALERIA GEORGINA	41.359.395
18	LESCANO, SABRINA TRINIDAD	38.588.637
19	LOCARDI KOLBERG, JUANA	41.688.622
20	LOCARDI, MARIA ROSA	38852689
21	LUPPI, MARIA EUGENIA	40.867.938
22	MANSILLA, MARIA SOL	39.962.218
23	MEDINA, JUAN FRANCISCO	37.680.992
24	MELARAGNA, FRANCO	40.670.500
25	MENDOZA, MANUELA AYELEN	37.934.475
26	MONZON , MARIA VICTORIA	41.312.144
27	OÑA, SOL	39.962.293
28	POSADAS, DAIANA EMILCE	40.057.479
29	REYNOSO, ABRIL	41.688.566
30	ROMAGNOLI SETTIMI, FRANCO	36.467.430
31	SCHWINDT, KEILA	40.867.994
32	SCOCCO, EUGENIA	37.680.794
33	SCOCCO, MELINA	39.165.704
34	SICILIANO, LUCRECIA ILEANA	39.911.796
35	TELLERIA, PEDRO	40.189.445

VILLA RAMALLO

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL LOCAL

N°ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ALVERCA,CARINA LUCIA	38.588.653
2	ARAMBURU, MARIA VIRGINIA	38.852.619
3	CORDOBA, JUAN FRANCISCO	41.312.117
4	GATTI, LUCIANA	40.917.473
5	GUARNIERI MACARENA LUJÁN	43.056.260
6	GUTIERREZ, AMANCAY	43.200.738
7	LUCHELLI BRISA	43.200.768
8	MACIEL, JESSICA LUZ MARIA	42.447.266
9	PAEZ, SOFIA	41.688.592
10	QUINTEROS FIORELLA ABIGAIL	42.677.682
11	RUIZ, TANIA MAIRA	37.218.794
12	VILLARRUEL, BELIA ABIGAIL	41.134.938

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	DOMINGUEZ, VALENTINA	42.539.157
2	ESCOBAR, KATERINA TAIS	42.773.219
3	LEDESMA, FEDERICO JESÚS	39.551.320
4	PORTA, GUSTAVO FACUNDO	41.453.225
5	VIÑALES, ELIAS	41.688.617

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BARRUTIA, VICTORIA	43.056.224
2	BRECCIA, LAUREANO	41.312.102
3	CALDERONE, DELFINA	43.045.262
4	CARRO, JIMENA NAYME	39.551.960
5	LATORRE, MICAELA	40.570.506
6	SBUTTONI SERRA, LUNA BELEN	43.200.708

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL LOCAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BRANDAN, SOLEDAD DEL VALLE	39.962.364
2	FENOL, LEONEL EZEQUIEL	40.867.988
3	GOMEZ, ROCIO ANABEL	40.670.471
4	GONZALEZ, LORENA PAOLA	34.778.237
5	LUNA, JONATAN JOSE	39.962.306
6	MACEIRA, EVELIN NOELIA	39.284.918
7	MENDOZA, ANA LUZ	42.539.120

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BIASOTTI, EMILIO	39.165.862
2	BRUCELLARIA, MILAGROS BELEN	42.323.264
3	COZZI, CANDELA	41.688.596
4	FARIAS, ENZO	41.312.156
5	FARIAS, MICAELA AYLÉN	41.312.024
6	GARCIA HRYB, CAMILA SOL	40.189.135
7	GARCIA, LUCIA AGOSTINA	38.952.085
8	GASOL, JULIAN	39.551.903
9	ISIDORI, ANTONIETA	36.467.360
10	LUPI, CAROLINA	39.553.346
11	MENDOZA, DELFINA	40.867.990
12	MORZOLI, RENZO LEONEL	40.917.416
13	OJEDA, MATIAS	40.189.391
14	RIVERA, LEANDRO MARTIN	41.312.145
15	RIVERA, MAGALI BELEN	39.962.395
16	ROCHA, NOELIA SOL	39.551.346
17	SALVATIERRA, AGUSTINA	42.539.106
18	TORRENT GUIDI, JOAQUIN	40.670.214

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA, SOFIA	39.551.418
2	ALONSO, IRIS	41.312.044

3	BARBERIS, GUILLERMINA	40.917.440
4	BASSI, KAREN	39.551.381
5	BERNACCHIA, MARIA SOL	40.057.437
6	BONCELLI, ROSA MARÍA	39.551.461
7	CALDERONE, MALENA AGUSTINA	41.951.998
8	CARMEI BARBIERIS, EUGENIA	39.165.837
9	CICCALENI, LUCILA	40.867.968
10	CLAVEROL, MARÍA EMILIA	39.962.362
11	D' AMICO, ELIZABETH	37.218.852
12	D'ALMEIDA BICO AGUSTINA	39962331
13	DELFINO, MICHELLE GABRIELA	41.758.461
14	DI BUCCI, LUCÍA BELÉN	38.852.531
15	FERRES, JULIAN	40.189.388
16	GALVÁN, TAMARA	39.165.798
17	GARCIA, AGUSTIN DAMIAN	39.285.074
18	GARCIA, MALENA	41.312.021
19	GODOY, CAMILA	38.588.607
20	GOMEZ PUCHETA, ALAN RUBEN	40.189.499
21	GOMEZ, LAUREANA	41.688.520
22	GRANDO, LUCILA TRINIDAD	40.867.916
23	GUERRINA, AGOSTINA	38.852.601
24	IRIBARRIA BARBERIS, MANUEL	38.852.606
25	LATRILLE, AGUSTIN	40.057.494
26	LERCHUNDI, CATALINA	39.962.371
27	LIMA, JUAN FRANCISCO	39.551.404
28	LOBAIS, MANUELA	39.165.813
29	LONNE, MAILEN	39.962.212
30	MALACALZA, TOMÁS ANDRES	39.961.784
31	MARI, VIOLETA	39.165.851
32	MASCIANTONIO, CAMILA	37.680.848
33	MAZZON, NICOLAS	39.165.856
34	NATALINI, AGUSTINA	39.165.752
35	NEGRETTI, MANUELA	38.852.659
36	PEIRU, ELOISA	42.539.139
37	PIGHIN, MARIA AGUSTINA	36.467.523
38	ROLANDI, JUAN PABLO	38.852.552
39	SBUTTONI, DULCINEA	39.285.083
40	SBUTTONI, MANUEL	39.165.829
41	SCANTAMBURLO, EMILIO	40.189.477
42	TONELLI, JUAN VALENTIN	38.852.574
43	WISCHÑEVSKY, ANA	39.285.077

PÉREZ MILLÁN

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ASTORGA, LUISINA	40.882.028
2	BORDA, MELANY LUJAN	40.882.034
3	CORIA, MARISOL TRINIDAD	41.688.954
4	CORVALAN, ALFONSINA NOEL	37.988.086

5	GOMEZ, PERLA NILDA	40.882.004
6	LOPEZ, FEDERICO NAHUEL	41.688.941
7	MARBAN, CAMILA	37.988.003
8	MILLET, BRIANA MARTINA	41.688.904
9	PEREZ, VALENTINA	40.882.018
10	SALCEDO, CARLA CONSUELO	40.670.785

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BRAVO MAILEN	41688925
2	CANDIOTE, TOBIAS SEBASTIAN	40.882.017
3	PORTILLO, LISANDRO	41.688.928
4	QUERCETTI AREVALO, MARTINA	43.042.048
5	SANCHEZ DAFONTE, MARIA LUDMILA	40.882.095
6	SOLARI, RODRIGO	41.688.967

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
2	ALMURIN ROMERO, MARIA ALDANA	39.281.442
1	ALTUBE, EUGENIO	40.670.795
3	AREVALO CENTURION JUAN S.	39.551.967
4	CIMARDI, CINTIA RAMONA	38.640.266
5	COTTET, NICOLAS	40.189.396
6	ESCALANTE, TATIANA AYELEN	39.551.946
7	GOROSITO, FLORENCIA	39.551.908
8	GRANDI, CAMILA	39.551.906
9	LAZARTE, ETELVINA	40.882.031
10	LEGUIZAMON BERTOIA, MATIAS XAVIER	38.952.077
11	MELARAGNA, SOL	39.656.314
12	MUÑOZ, MARIELA ALEJANDRA	31.953.603
13	RIOS, ROCIO ELIZABETH	38.572.424
14	RODRIGUEZ, BRUNO	40.670.771
15	SALINA, DENISSE ALEJANDRA	38.405.585
16	SANDIAES, SOFIA NATALI	35.902.978

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

N° ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	CABECERA, MALENA AYELEN	39.551.921
2	DOMENECH, MILAGROS	39.551.968
3	ELEONORI, EUGENIA	38.405.538
4	HERRERA, JUAN AMILCAR	37.457.201
5	LEIVA, MARIA DANIELA	39.551.983
6	LUNA, JULIAN	39.281.435
7	MARTINEZ, AXEL NAHUEL	39.281.474
8	POLASTRELLI, ELISA	40.882.014
9	POLASTRELLI, ENZO	39.281.419
10	SOTELO PIERGENTILI, CAMILA	39.551.982

VILLA GENERAL SAVIO

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

Nº ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	CASTRO BORDA, FACUNDO IVÁN	38.588.600
2	CUEVAS, SERGIO ANDRÉS	42.742.952
3	FERNANDEZ, CANDELA NEREA	41.312.511
4	LOPEZ, SABRINA	40.492.490
5	MARTINEZ, LUNA CRISTINA	42.677.700
6	PAN, ROCIO MAILEN	42.884.098
7	PANTALÁN, GILDA ANTONELLA	42.870.927
8	PÉREZ ALEJANDRA YOSSELI	35.432.399
9	ROSALES, KAREN JAZMIN	42.574.663
10	TOLEDO, CAMILA AYELEN	40.347.498

INSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

Nº ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AREVALO ABIGAIL LUSAN	42.541.680
2	TREJO LAUTARO DARÍO	41.782.956

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

Nº ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ALBES, LUANA BELÉN	41.312.136
2	BENITEZ, BRUNELLA ALBERTINA	36.488.377
3	CAMPOS, DIEGO	38.588.597
4	CHIAPPARI, RENZO	41.567.845
5	FONTANA, VICTORIA	42.304.898
6	GUDIÑO, MAYRA MABEL TERESA	35.999.693
7	MALDONADO, AGUSTINA GISELE	39.962.343
8	POGONZA, MICAELA GLADYS	41.739.344
9	VIOLA ANTONELLA	36.893.858
10	PEREZ, JUAN ALBERTO	38.588.564

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL

Nº ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	FREGGIARO, FABIO DAMIAN	38.093.947
2	RODRIGUEZ, FRANCISCO	40.189.500
3	MEDINA, BARBARA RAQUEL	37.824.614

EL PARAÍSO

REINSCRIPCION: BECA ESTUDIANTIL ZONAL

Nº ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	BUSTOS, ROCIO BELEN	41.312.155
2	JUAREZ, ELIAS JOAQUIN	39.551.363

LEGISLACION

T.D. Nº8380/19 – Proyecto de Ordenanza, reconociendo deuda Ejercicios Anteriores a Agente Municipal según Expte. Nº 4092-19966/19.

Concejal Gaeto: Da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5951/19.-**

ORDENANZA Nº: 5951/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 4092–19966/19, caratulado: **Solicitud de reconocimiento de años anteriores de antigüedad reconocida en el Hospital “José María Gomendio” de la agente SCIARRA, Nélida; y**

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los Artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de autorizar el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores no contabilizados;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar con débito a la ----- cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” y crédito a “Deuda Flotante” en concepto de liquidación de Retroactivo antigüedad agente municipal **SCIARRA, Nélida;** de acuerdo a las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-19966/19** y de conformidad con lo establecido en los *Artículos 140º y 141º* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de **PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO C/45/100 (\$ 71.391,45.-)**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

T.D. Nº8381/19 – Proyecto de Ordenanza, aceptando la donación efectuada por parte del Hospital Integrado Región Sanitaria IV de la Prov. de Bs. As. y de la Asociación Cooperadora del Hospital José María Gomendio a favor del Hospital José María Gomendio, según Expte. Nº4092-20095/19.

Concejal Gaeto: da lectura del proyecto.

Se pasa a la votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5952/19.-**

ORDENANZA Nº: 5952/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las donaciones efectuadas al Hospital “José María Gomendio” para ser utilizadas en dicho Nosocomio, por parte del Hospital Integrado Región Sanitaria IV y de la Asociación Cooperadora Hospital “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos al Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte del Hospital Integrado Región Sanitaria IV de la Prov. de Bs. As., a favor del Hospital “José María Gomendio”, con destino al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético (PRO.DIA.BA.), consistente en los siguientes bienes:

- Heladera Industrial c/ Termómetro.
- Computadora.
- Aire frío calor de 4000 frigocalorías.-----

ARTÍCULO 2º) Acéptase la donación efectuada por parte de la Asociación Cooperadora Hospital “José María Gomendio” a favor del Hospital “José María Gomendio”, por un total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 279.530.-)**, consistente en los siguientes bienes:

- Homogeneizador de sangre para laboratorio.
- Camillas de traslado y transferencia completa para su uso. Puerta de transferencia de frente.
- Puerta de abrir para ser usado como escape o traslado de equipos de quirófano. Con ventana de acceso para la camilla de transferencia que sube y baja.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

T.D. Nº8390/19 – Proyecto de Ordenanza, modificando artículos de la Ordenanza Nº 4014/10.

Concejal Gaeto: da lectura al proyecto.

Concejal Macías: “Con todo orgullo queremos decir, que es un proyecto de la comisión de legislación y le pusimos un TD nueva para no decir que hubo modificaciones en el del ejecutivo. Gracias.”

Se pasa a la votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5953/19.-**

ORDENANZA Nº: 5953/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La Ordenanza Nº 4014/10 que regula las actividades de Expansión Nocturna con actividad bailable y/o espectáculos musicales en vivo en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir modificaciones en algunas pautas determinadas en su articulado;

Que es necesario contar con una herramienta complementaria que permita aplicar soluciones a las problemáticas locales planteadas por la comunidad de Ramallo;

Que es necesario abordar a la nocturnidad como una problemática compleja y compuesta por diversos componentes y actores en tensión constante;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el **Artículo 3º)** de la **Ordenanza Nº 4014/10**, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 3º)** Quedarán comprendidos en el presente régimen:

- a) Cantinas; pizzerías; bares, restaurantes o establecimientos asimilables;
- b) Confiterías bailables; Bailantas; bares bailables; pubs bailables y establecimientos asimilables;
- c) Salones de fiestas;
- d) Clubes y otras instituciones que cuenten con salones y pista de baile;
- e) Todo comercio, cualquiera sea su denominación o rubro, que desarrolle habitualmente actividades similares.

ARTÍCULO 2º) Modifícase el **Artículo 22º)** de la **Ordenanza Nº 4014/10**, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 22º)** No podrán funcionar en la Planta Urbana de las distintas localidades del Partido de Ramallo:

- a) Los establecimientos de diversión nocturna que cuenten con lugares o sectores total o parcialmente abiertos o al aire libre;
- b) Los establecimientos de diversión nocturna comprendidos en los Incisos b y e del **Artículo 1º)** de la presente.

ARTÍCULO 3º) Modifícase el **ARTÍCULO 23º)** de la **Ordenanza Nº 4014/10**, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 23º)** Los establecimientos mencionados en el artículo anterior sólo se podrán emplazar fuera de la zona urbana de las diferentes localidades o, estando emplazados en dicha zona, se hallen a por lo menos 200 (doscientos) metros de la vivienda o alojamiento más cercano. Para la aplicación del presente artículo, la Municipalidad de Ramallo, a través del Departamento Ejecutivo, dispondrá zonas aptas en las cinco localidades del Partido para habilitaciones de los comercios comprendidos en el inciso b y e del artículo 22º de la Ordenanza 4014/10.

Dichas zonas serán delimitadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual deberá llevar a cabo acciones que garanticen los siguientes equipamientos en las mismas:

- a. Luminarias en todos los corredores conectivos.
- b. Cámaras de seguridad controladas por el Centro de Monitoreo.
- c. Vías de acceso en condiciones para vehículo y peatones.
- d. Cartelería de señalética vial y reglamentaciones acordes vigentes.
- e. Destacamentos fijos o móviles, de policía y guardia urbana.
- f. Implementar acciones para contar con transportes públicos en los días y horarios pico.
- g. Garantizar la limpieza del corredor al día posterior de desarrolladas las actividades.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.

Sin más temas que tratar y siendo las 00:03 hs, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE